



OFICIO DE COMISION

LA CRUZ, SIN; A 3 DE ENERO DE 2020.

JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

COMUNICO A USTED QUE SE ASISTIRA A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN; EL DIA 6 DE ENERO DE 2020.

CON EL OBJETO DE:

ASISTIR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA PRESENTAR RECURSOS DE REVISIÓN DE JUICIO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO.

MEDIO DE TRANSPORTE: _____

COMISIONADOS: LIC. ANSELMO DE JESUS MATAMBU PRADO, AUXILIAR DE JURIDICO.

ATENTAMENTE

PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ

SÍNDICA PROCURADORA



Recibí la cantidad de \$195.00 para gastos de Viáticos los cuales deberán ser Comprobados con documentación debidamente requisitada fiscalmente ante la Tesorería Municipal, con la Dirección de Egresos y Control Presupuestal al siguiente día de la fecha de comisión.

RECIBI:

Candelaria Picos T.



INFORME DE COMISIÓN

La Cruz, Elota, Sinaloa; a 07 de enero de 2020

L.C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

En términos del Artículo 95, Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informo a usted que el (los) día(s) 06 de enero del presente año; acudí al municipio de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior se elabora el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

A) ACTIVIDADES (DESCRIBIR)

Asistí al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, con el propósito de presentar el recurso de revisión en contra de la sentencia del expediente 1723/2017-II, donde la parte actora es Imelda Prado Carrillo y la parte de demandada es el H. Ayuntamiento de Elota.

B) RESULTADOS OBTENIDOS

Se presentó en tiempo y forma el recurso de revisión con lo cual se busca modificar la sentencia en contra del JH. Ayuntamiento de Elota.

C) APORTACIONES AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Al presentar el recurso el H. Ayuntamiento no incurre en nada en contra de la ley así como también, puede modificar la sentencia para que favorezca al H. Ayuntamiento.

CONCLUSIONES: se busca la modificación de la sentencia debido a que la sentencia actual perjudica al H. Ayuntamiento de Elota, buscando así otra resolución a favor del Municipio de Elota.

ATENTAMENTE


Lic. Anselmo de Jesús Matambu Prado,
Auxiliar del Departamento Jurídico
Del H. Ayuntamiento de Elota.

